Universidad Nacional del Este
Facultad de Ciencias de la Salud

Facultad de Ciencias de la Salud - UNE	ORDEN DE COMPRA	O.C. Institucional Nº 009
Nivel de Entidad: 28	Fecha de Emisión 06 / SETIEMBRE/ 2016	

Entidad: Facultad de Ciencias de la Salud

Unidad Compradora (Código SICP)

ID del Llamado: 304.744 — **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa — 1042

Descripción del Llamado: Nº 13 - Adquisición de Insumos, Reactivos VARIOS para Laboratorio

Proveedor: SAN NICOLAS S.R.L. — **RUC:** 80027196-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
		LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS Y MICROBIOLOGICOS						
1	55	Control biologico de esterilidad	Merck	Alemania	UNI	5	1.600.000	8.000.000
2	65	Tubo para Hemolisis	Superior	Alemania	UNI	50	990	49.500
3	83	Gasa hidrófila	Camia	Nacional	UNI	2	88.000	176.000
4	95	Lamina para cubre camara de newbauer	Superior	Alemania	UNI	3	120.000	360.000
5	113	Pipeta de eritrosedimentacion	Superior	Alemania	UNI	5	12.000	60.000
		LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLOGICA						
6	115	Acido Acetico Glacial p.a.	Merck	Alemania	UNI	1	550.000	550.000
7	117	Alcohol Rectificado - Solucion	Camia	Nacional	UNI	35	16.000	560.000
8	118	Alcohol Isopropílico.	S/M	Nacional	UNI	35	33.000	1.155.000
9	120	Alumbre de potasio	S/M	Nacional	UNI	1	240.000	240.000
10	123	Coloración Zihel-Neelsen.	Merck	Alemania	UNI	1	440.000	440.000
11	128	Formol al 40%	Nacional	Nacional	UNI	10	23.000	230.000
12	129	Gasa hidrófila.	Camia	Nacional	UNI	2	88.000	176.000
		ANFITEATRO DE MORFOFISIOLOGIA						
13	154	Formol	Camia	Nacional	UNI	30	23.000	690.000
						TOTAL		**12.686.500**

SON GUARANÍES: **Doce millones seiscientos ochenta y seis mil quinientos.----**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: hasta el 31 de diciembre 2016.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30 días a partir de la recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: **Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias de la Salud, dirección (Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón, Minga Guazú – Paraguay – 0644.21290/210).**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO — Porcentaje.---------- — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Lic. Cynthian Margarita Vázquez.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	6	0	350	30	1	10	12.686.500
						Total:			12.686.500

Vivian Rizzi
SAN NICOLAS S.R.L.

SAN NICOLÁS S.R.L.
Tel.: 480 979

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE — Facultad de Ciencias de la Salud — DECANATO — Minga Guazú - Paraguay

Dr. Hugo Fernando Casartelli O.
Decano